



JUNTA DISTRITAL EL ROSARIO

Gestión 2020-2024

BOLETIN INFORMATIVO SEGUNDO TRIMESTRE 2023

Rendición de cuentas 2022-2023

Las autoridades de la Junta del Distrito Municipal de El Rosario presentaron la mañana de este lunes 24 de abril en la Sala Capitular de la Institución el acto de Rendición de Cuentas. La Directora Lic. Nicaurys Adames G. inició con el enfoque estratégico, mostrando con responsabilidad y transparencia las buenas acciones que se han desarrollado en todo el Distrito, así como arreglo de viviendas, construcción del centro comunal en Pueblo Nuevo y remozamiento del parque infantil, entrega de materiales de construcción, canastas a las embarazadas, raciones alimenticias entregadas puerta a puerta, entrega de electrodomésticos a personas de escasos recursos entre otros.

Retomando la misión, visión y valores como compromiso hacia los munícipes, la Directora resaltó los avances desarrollados en todo el Distrito y sus pueblos que lo conforman. Además, la institución busca y tiene como misión de atención y calidad en el servicio que brinda al ciudadano. Es una prioridad para el Distrito Municipal, es por eso que se trabaja arduamente y gestionando para el bienestar de nuestra gente.



Contenido

- Rendición de Cuentas 2022-2023, Pág. 1
- Plaza Sánchez, Pág. 2
- Taller de capacitación a personal de la administración pública INAP, Pág. 3
- Entrega de uniformes a equipo de basketball en El Rosario, Pág. 4
- Mantenimiento a Cementerio de El Rosario, Pág. 4
- Construcción del Centro Comunal en El Capá, Pág. 5
- Fumigación contra el mosquito en todo el Distrito Municipal, Pág. 5
- Formación del Comité Gestor (ASP) acorde a la Ley No. 41-08 de Función Pública, Pág. 6
- Informe del Taller Análisis de Estructura Interna, Pág. 7
- Responsabilidades y atribuciones del gobierno local en relación al servicio de Manejo de Residuos Sólidos, pág. 8
- Responsabilidad de los usuarios en relación al servicio de Manejo de Residuos Sólidos, pág. 9

Plaza Sánchez



En honor a nuestro Padre de la Patria Francisco del Rosario Sánchez héroe de la Restauración de República Dominicana. Comprometido con la libertad de su pueblo, mantuvo siempre encendida la antorcha de los ideales independentistas y revolucionarios de Duarte, causa por la que sacrificó su vida, luchando por la Restauración de nuestra independencia, Sánchez es recordado como fundador y dos veces prócer de la República. Está considerado por algunos historiadores como el verdadero padre de la nación Dominicana, al asumir la condición de líder del movimiento independentista tras el exilio de Juan Pablo Duarte, días antes de la proclamación de independencia. La Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella está nombrada parcialmente en su honor. Esta pequeña plaza patriótica Sánchez fue construida en la calle principal de el Distrito Municipal de El Rosario para que los municipes puedan rendirle homenaje a la conmemoración del natalicio quien lucho por nuestra patria.



INAP imparte curso Inducción a la Administración Pública, Atención al Ciudadano y Calidad en el Servicio a personal de la Institución



El personal de la Junta del Distrito Municipal de El Rosario concluyó con satisfacción el curso de Inducción a la Administración Pública, Atención al Ciudadano y Calidad en el Servicio impartido por el (INAP). Esta capacitación forma parte del cronograma formativo de los grupos ocupacionales de la institución, la cual esta formación ha sido desarrollada de forma presencial bajo la coordinación del departamento de Recursos Humanos. La acción formativa de los directivos y encargados de áreas fue realizada durante dos días cada uno en la sala de reuniones de la institución, concluyó el lunes 29 de mayo. Contó con la participación de la Directora la Lic. Nicaurys Adames Germán, Ercenilio Reyes en cargo de Recursos Humanos entre otros. La Directora agradeció la colaboración del INAP por su disponibilidad y colaboración de su personal que facilitó informaciones puntuales sobre los fines y propósitos del estado.



Esta capacitación indicará en el desarrollo integral de todo los colaboradores, y de forma oportuna en sus competencias y el buen desempeño en la institución. El curso proporcionó también los conocimientos necesarios sobre las leyes transversales que regulan el estado y la administración pública, así como los temas relacionados con los deberes y derechos de los servicios públicos, la atención al ciudadano y la calidad en el servicio. Esta capacitación fue dada por el Lic. Johnny Antonio Fernández Alcantara, y el Lic. Mario Rodriguez Montero coordinador.

Entrega de uniformes a equipo de Basketball en El Rosario



La Directora Lic. Nicaurys Adames hace entrega de uniformes a la Selección de Basketball del Club Deportivo de El Rosario. La donación de uniformes deportivos es una práctica que busca promover la igualdad de oportunidades en el ámbito deportivo, especialmente entre aquellos que no tienen los recursos económicos para adquirir equipamiento adecuado. Estas donaciones son realizadas con el fin de apoyar a comunidades y equipos deportivos que los necesitan. La donación de uniformes deportivos brinda a los equipos y jugadores menos privilegiados la oportunidad de participar en actividades deportivas sin preocupaciones por la falta de equipamiento adecuado. Esto fomenta la inclusión y evita la exclusión de aquellos que no pueden permitirse comprar uniformes.



Mantenimiento a cementerio de El Rosario

Dar el mantenimiento adecuado a un cementerio es esencial para asegurar un entorno respetuoso y digno para los difuntos y sus familias. El objetivo principal es preservar la tranquilidad y el orden del lugar, requerir un ambiente limpio y bien cuidado en todo el distrito municipal de El Rosario y sus pueblos.

Construcción del Centro Comunal en El Capá



En calidad de Directora de la Junta Distrital de El Rosario Nicaurys Adames ha demostrado que con diligencia, empeño y un compromiso inquebrantable hacia el desarrollo de su pueblo y nuestra gente, siendo una mujer joven, trabajadora que lucha cada día y que hace gestiones por una mejor calidad de vida para los munícipes, visión y liderazgo. Como Directora estableció una visión clara y compartida para el crecimiento del distrito, priorizando el bienestar y la mejora de la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

Este próximo proyecto de esta obra se llevará a cabo en la comunidad de El Capá la cual será realizada por la comisión de Desarrollo Provincial con fondos de la presidencia. Este proyecto tiene como objetivo construir el Centro Comunal obra esperada por los comunitarios de ese pueblo, dejando instalada la valla publicitaria para iniciar con la construcción de la misma.

Fumigación contra el mosquito en todo el Distrito Municipal

La Directora Lic. Nicaurys Adames estuvo presente junto al equipo de fumigación de Obras Públicas, quienes estuvieron fumigando en todo el distrito para eliminar el mosquito. La fumigación es una estrategia efectiva para controlar y eliminar poblaciones de mosquitos, los cuales son conocidos por ser portadores de enfermedades como el Zika y la malaria entre otros. La fumigación es un método de control de mosquitos, incluyendo los diferentes enfoques utilizados consideración de seguridad y medidas preventivas.



Formación del Comité Gestor (ASP) acorde a la Ley No. 41-08 de Función Pública



Este 23 de Junio se llevó a cabo la Formación del Comité Gestor (ASP) con la participación del facilitador el Lic. Adriano del Carmen Ramírez quien estuvo informando sobre los derechos que tiene el ciudadano en un lugar de trabajo, acorde a la Ley No. 41-08 de función pública. La Asociación de Servidores Públicos (ASP) es una organización dedicada a representar y proteger los derechos e intereses de los servidores públicos en su lugar de trabajo. Esta asociación laboral ha desempeñado un papel significativo en la promoción del bienestar y las condiciones justas para los empleados del sector público.

La ASP tiene el propósito de unir y representar a los servidores públicos en sus negociaciones laborales y en defensa de los derechos laborales, surgió como respuesta a la necesidad de una voz unificada para abogar por condiciones laborales justas y equitativas en el sector público.

Con la presencia del personal que colabora en esta junta de El Rosario quedó conformada la directiva de la Asociación de Servidores Públicos (ASP) de la Junta Distrital de El Rosario. El acto se llevó a cabo en la sala capitular de la institución, el analista de formación de asociaciones de Servidores Públicos designado por el MAP, Lic. Adriano del Carmen, introdujo el marco legal y funcional de estos organismos y orientó a los participantes tanto como a miembros. El Consejo Directivo lo encabezan los servidores Ariela Jimenez, presidenta, Mireisy Mesa Montero tesorera, y Nicurys Mesa Mateo secretaria, Rigoberto De León primer vocal, María Isabel Germán segundo vocal. La Ley de Función Pública, en su artículo 67, reconoce el derecho de los trabajadores públicos a organizarse en el marco de las disposiciones de esa legislación y de la Constitución de la República. El funcionamiento y desempeño de la Asociación de Servidores Públicos se enmarca en el compromiso de las autoridades de aplicar de manera efectiva las normas institucionales que protegen los derechos que tienen los servidores públicos a asociarse.



Informe del Taller Análisis de Estructura Interna

WILSON ROA, ENCARGADO DE PLANIFICACIÓN

El martes 27 de junio del 2023, la Junta del Distrito Municipal El Rosario de San Juan de la Maguana, realizó una importante Reunión de Trabajo sobre la Estructura Organizativa de la institución. La actividad, realizada en la sede de la institución, tuvo como objetivo “Revisar las funciones de sus respectivas unidades de trabajo para completar el análisis de estructura organizativa de la entidad municipal. Al evento asistieron coordinadores de las distintas unidades que la componen, entre las que se encuentran Junta de Vocales, Secretaría de la Junta, Dirección de la Junta Distrital, Recursos Humanos, Contabilidad, Tesorería, Medio Ambiente, Cultura, Residuos Sólidos, Supervisión, Presupuesto Participativo y Mantenimiento. También estuvieron presentes el área de Compras, Comunicaciones, Libre Acceso a la Información y Planificación, entre otras.

PROCESO DESARROLLADO:

1. El evento inició a las 10:00 de la mañana con la inscripción de los participantes en la lista.
2. A seguidas, fue presentado el objetivo de la actividad y el establecido el producto final esperado (validado, completado y firmado de los formularios de análisis de la estructura).
3. A continuación, fue revisada la lista de puestos que se encuentran en la nómina, así como la estructura de unidades que conforman la institución en el organigrama que ha sido propuesto.
4. Luego, cada representante de unidad leyó la composición, funciones, procesos y servicios asociados a sus respectivas secciones, formuladas a partir de las Entrevistas individuales que previamente se realizaron con cada uno de los Coordinadores de dichas unidades.
5. Luego, fueron revisados cada uno de los formularios completados con las informaciones recogidas a partir del proceso de consulta al personal, siendo validados y corregidos por los participantes.
6. Finalmente, se procedió a imprimir dichos formularios y se procedió a su firma por parte de los representantes de dichas unidades.
7. El evento culminó a las 12:00 meridiano con un refrigerio.

Esta acción ha sido acompañada por el Ministerio de administración Pública (MAP), a través de varios analistas que han provisto capacitación y acompañamiento para el buen desarrollo del proceso de análisis y rediseño de la estructura organizativa. SEGUIMIENTO: Como parte del seguimiento de esta actividad, los formularios serán escaneados y tramitados a los analistas del MAP, y esperar sus recomendaciones para completar el proceso.



Responsabilidades y atribuciones del gobierno local en relación al servicio de Manejo de Residuos Sólidos

1. El ayuntamiento de El Rosario es responsable de la gestión de los residuos sólidos no peligrosos generados en su territorio para todo inmueble, es decir, residencial, comercial, industrial, instalaciones públicas y los generados en las vías pública.

2. El gobierno local debe realizar programas y proyectos que vayan dirigidos a que la ciudadanía realice separación en la fuente de los residuos sólidos producidos. Además, de incentivar toda iniciativa civil orientada a este fin, así como brindarle apoyo técnico a las mismas.

3. Es responsabilidad del ayuntamiento el barrido y aseo de las vías públicas principales del territorio del municipio, así como los espacios públicos de recreo de la ciudadanía.

4. Es obligación del gobierno local realizar la limpieza y el ornato de los espacios públicos, así como del mantenimiento y la protección de los mismos, garantizando espacios de calidad para el disfrute de sus munícipes, además procurando que sean inclusivos para las personas con discapacidad.

5. La recolección de los residuos sólidos no peligrosos generados por los munícipes es responsabilidad del ayuntamiento local, además de proveer la información a la ciudadanía por los medios de difusión que considere adecuados.

6. El transporte de los residuos es competencia del ayuntamiento local y si este lo realiza una empresa privada, el ayuntamiento tiene la obligación de la supervisión de la misma (s) para que estas brinden un servicio de calidad a los munícipes.

7. Es responsabilidad del ayuntamiento la fiscalización de la recolección de los residuos sólidos por las empresas privadas.

8. Es obligación del ayuntamiento la disposición final de los residuos sólidos no peligrosos generados en su territorio, garantizando un manejo ambiental adecuado de los mismos.

9. El ayuntamiento debe disponer de un presupuesto espacial del presupuesto general para el manejo técnico ambiental de los residuos que diariamente ingresan al sitio de disposición final garantizando la aplicación de sistema de gestión que minimicen los impactos negativos en el ambiente como lo establece la Ley 64-00 sobre medio ambiente y recursos naturales.

10. El ayuntamiento está obligado a atender las reclamaciones, denuncias y sugerencias de los ciudadanos, ejerciendo las acciones que en cada caso correspondiera.

11. El gobierno local tiene el derecho y la obligación de sancionar a cualquier persona física o jurídica que cometa infracciones al mal manejo de los residuos sólidos.

12. Es responsabilidad del ayuntamiento aplicar los controles sanitarios, para que los envases se mantengan en higiene y buen estado, con el objetivo de prevenir la propagación de vectores es decir la limpieza y mantenimiento de los zafacones utilizados para el almacenamiento provisional de los residuos, además de la facultad legal para sancionar a todo munícipe que coloque los residuos fuera de los contadores provistos por el ayuntamiento.

13. Es responsabilidad del ayuntamiento disponer de un metodología eficaz para medir los servicios de la gestión integral de residuos sólidos orientados a la calidad y a la eficiencia, aplicando nuevas tecnologías e iniciativas que sean ambientalmente amigables.

Responsabilidad de los usuarios en relación al servicio de Manejo de Residuos Sólidos

1. Es obligación de los munícipes participar en los programas y proyectos llevados a cabo por el ayuntamiento, y en la toma de decisiones en el manejo de los residuos sólidos de la ciudad. Debe participar en las actividades de educación y concientización ambiental en materia de contaminación por residuos sólidos, así como también, en los programas de separación en la fuente que realice el ayuntamiento.
2. Cooperar con todas las iniciativas realizadas por el ayuntamiento. Así como en la disposición de sacar los residuos en los horarios establecidos por la alcaldía, en el cuidado de los espacios públicos y cooperando en mantener la limpieza en lo mismo.
3. Reducir al mínimo posible los residuos generados, así como una vez generados colocarlo en el recipiente en la forma que ocupen menos espacios, buscando siempre la reducción de los mismos. Reutilizar al máximo antes de desechar los residuos (botellas, latas y cartones), evitar la compra de envases plásticos de un solo uso. Reciclar los residuos en los espacios establecidos para estos fines.
4. Cumplir con los horarios de recogida establecidos por las autoridades y estar pendiente de la frecuencia de recolección divulgada por el ayuntamiento.
5. El pago del servicio de recolección de los residuos es un deber del ciudadano y debe efectuarlo de la manera indicada por el departamento correspondiente en el ayuntamiento, evitando retrasos y deudas pendientes.
6. Los ciudadanos tienen el derecho y la obligación a realizar reclamaciones, denuncias y sugerencias al departamento correspondiente con relación a la limpieza, recolección y transporte de los residuos.
7. La limpieza de los solares y otros terrenos de propiedad particular, que se encuentren en suelo urbano es responsabilidad del propietario o representante de este.
8. El almacenamiento y disposición de los residuos en los zafacones provistos (o espacios) por el ayuntamiento que generan los munícipes son responsabilidad de estos, para lo cual establecerán los acuerdos necesarios con el ayuntamiento.
9. Es obligación de todo vendedor ambulante la recolección, almacenamiento provisional y disposición adecuada en zafacones públicos de los residuos que generen sus actividades.